



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2021-MPH/A.

Huanta, 28 de junio de 2021.

VISTO:

El Informe N° 0334-2021-MPH/GDHIS/WSIH, de fecha 24 de junio de 2021, solicita modificación de la Resolución para el reconocimiento del Comité de Administración del programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincia de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, es un órgano de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, lo dispone el artículo 194 de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 24059, se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República, destinados a la Población Materno-Infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres, gestantes y en el período de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado. Además este Programa tiene como objetivo principal otorgar desayunos que sirvan de complementación Alimentaria, dirigida exclusivamente a la población beneficiaria y disminuir los efectos de desnutrición;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, establece que en cada Municipalidad Provincial en el Distrito capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Consejo Municipal, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, dos (02) representantes del Ministerio de Salud, tres (03) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, un representante de la agencia agraria Huanta y/o representante de asociación de agricultores agropecuarios de la región o zona; indicando además que los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante el Informe N° 0334-2021-MPH/GDHIS/WSIH, de fecha 24 de junio de 2021, solicita la modificación de los miembros de la Resolución de Alcaldía N° 0113-2021-MPH/A, con respecto a la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad provincial de Huanta;

Por tanto, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con la Ley N° 27470 que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, la misma que está integrada por lo siguiente:

- | | | |
|------------|---|--|
| Presidente | : | Abog. CIRO ALEGRÍA LEÓN
Gerente de la Municipalidad Provincial de Huanta. |
| Miembro | : | Lic. STEFANY MERLY SINCHE ZAMBRANO
Jefe de la División de Salud, Programas Sociales y Derechos Humanos. |
| Miembro | : | Ing. SÓCRATES CLAUDIO DE LA VEGA SÁNCHEZ
Representante de la Agencia Agraria. |
| Miembro | : | Sra. MARIETHA SHARMELI CARBAJAL QUISPE
Representante de Hospital de Apoyo Huanta. |
| Miembro | : | Sra. IRIS ELVIA SAICO INGA |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Representante de Organizaciones Sociales de Bases.

- Miembro : Sra. CELIA LÓPEZ ROJAS
Representante de Organizaciones Sociales de Base.
- Miembro : Sra. LUISA MEDINA PALOMINO
Representante de Organizaciones Sociales de Bases.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 0113-2019-MPH/A, de fecha 29 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que, los miembros integrantes señalados en el artículo primero de la presente Resolución actuarán conforme a las leyes de la materia del Programa del Vaso de Leche por un período de dos (02) años.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la oficina de Informática la publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Renol Silbio Pichardo Ramos
 ALCALDE




109 JUL 2021

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
 HUANTA

REGISTRO - SISGEDO

14-07-2021

Registro:
 Expediente: 02
 Folios: 847a
 Hora:
 Firma: 


MINISTERIO DE SALUD
 MED. DE SALUD MUNICIPAL

 LIC. MARIETHA CARBAJAL QUISPE
 LIC. EN ENFERMERIA
 C.E.P. 76199

13/07/21



13-07-21


72298875


28547395